



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 30 MAR. 2017

DECRETO EXENTO N°: 1991

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2017.
- 2.- La solicitud de Doña **SILVIA TERESA VASQUEZ TORRES**.-
- 3.- EL Decreto Exento N° 2 del 03.01.2017 que delega la firma de Alcalde en el Administrador a Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**, Directivo, Grado 6° E.M.S.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a doña **SILVIA TERESA VASQUEZ TORRES**, Honorarios, a hacer uso del tiempo para dar alimento a su hijo. Dicho tiempo estará comprendido en una hora al término de la Jornada Laboral.
- 2.- El beneficio señalado regirá entre el 01.01.2017 y el 31.12.2017, ambas fechas inclusive.-

La jornada laboral de la funcionaria antes señalada será la siguiente:

	ENTRADA	SALIDA
	J. Mañana	J. Tarde (Salida)
Lunes a jueves	08:30 Hrs.	16:30 Hrs.
Viernes	08:30 Hrs.	15:30 Hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo
- 2.- Personal

SEÑOR:

FELIPE CORVALAN FUENTES

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

PRESENTE

Junto con saludar cordialmente, me remito a usted, para solicitar el beneficio de una hora de amamantamiento diaria, puesto que tengo un bebe de 1 año 2 meses el cual todavía toma lactancia materna, el horario seria de lunes a jueves desde las 16:30 hasta las 17:30 horas y el viernes desde las 15:30 hasta las 16:30 horas.

Cabe mencionar que la solicitud anterior ha sido conversada con el equipo de trabajo y con el Director Desarrollo Comunitario (DIDECO), quienes se encuentran de acuerdo con el horario establecido, sin otro particular.

Saluda atentamente a UD.



FELIPE CORVALAN FUENTES
Director Desarrollo Comunitario
Municipalidad de Parral


SILVIA TERESA VASQUEZ TORRES
Profesional Administrativo
Programa SENDA

PARRAL 22/03/2017.